

La sociedad argentina fue en los últimos años protagonista de grandes transformaciones políticas, económicas, culturales y sociales que profundizaron la desigualdad y la marginalidad entre sus habitantes.

En ese contexto, el rol de las Universidades Públicas fue cambiando, no sólo adecuándose a las necesidades sociales sino explorando y generando nuevos vínculos de interacción con los grupos más desprotegidos del sistema.

Es en gran medida a través de la extensión, que la Universidad busca salir y formar parte; elaborar una respuesta útil y comprometida que permita alcanzar grados superiores de bienestar.

Vínculos nace con el propósito de acercar la esencia y el trabajo de extensión a toda la comunidad educativa. Esperamos contagiar nuestro entusiasmo y contribuir a la construcción de un compromiso real de la Facultad con las necesidades de la sociedad, como pilar fundamental de la educación pública y gratuita.

Tomamos en nuestras manos la responsabilidad de afrontar la tarea y continuar en acción, pero para ello necesitamos de la colaboración de todos. Este es nuestro gran desafío: difundir la idea de extensión, ampliar su campo de acción y lograr que cada vez seamos más los que construyamos caminos de ida y vuelta que logren afianzar los lazos entre la comunidad y la Universidad.

En este primer número definimos qué es extensión, exponemos uno de los principales programas que desde la Secretaría se llevan adelante: los Consultorios Jurídicos Gratuitos, y les acercamos una propuesta diferente dentro del ámbito de la Facultad: el Taller de Teatro del que participan alumnos, graduados y ciudadanos en general.

También les contamos acerca del Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos, Prolab-Amia, el servicio de empleo que ayuda a egresados y alumnos de la UNLP a sortear los obstáculos que se presentan a la hora de empezar a trabajar.

Además, en una entrevista exclusiva, el Decano de la Facultad, Hernán Gómez, hace un repaso del primer año de gestión: objetivos cumplidos y metas futuras.

Y en la sección Palabra Autorizada, el Abogado Ernesto Ferreira, Jefe de Trabajos Prácticos ordinario de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I, escribe para la revista una nota sobre la reciente reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

3 ¿QUÉ ES EXTENSIÓN?

Este pilar fundamental de la Educación Superior es el proceso de comunicación entre la Universidad y la sociedad. Proponemos un recorrido por su significado, sus objetivos y la forma de presentación de los proyectos de extensión.

5 ENTREVISTA

Hernán Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, da su opinión acerca de la actividad de extensión que se lleva a cabo desde la Facultad y hace el balance a poco de cumplirse un año de gestión.

7 CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS

Se fundaron en 1994 y se convirtieron en una de las actividades de extensión por excelencia. Hoy son ocho los consultorios jurídicos que funcionan en la ciudad. Aquí los detalles de un servicio que crece día a día.

11 UNIVERSIDAD

Prolab, el Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos que ofrece la UNLP para vincular a estudiantes, graduados universitarios y ciudadanos en general con el mundo del trabajo.

13 PALABRA AUTORIZADA

La opinión del Abog. Ernesto Ferreira acerca de la Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

15 CULTURA

Empezó la función: el Taller de Teatro abre sus puertas a un espacio de formación, expresión y entretenimiento.

16 BREVES

Un recorrido por algunas actividades que se llevaron a cabo desde la Secretaría de Extensión.

STAFF:

Dirección y Redacción:

Jimena Maggi y Josefina Mas.

Editor:

Abog. Edwin M. Montero Labat.

Diseño:

Área de Informática y Comunicación Visual.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

Impresión:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

Contactos:

Tel: 4236701-06 interno 15
Calle 48 entre 6 y 7.
Edificio de la Reforma Universitaria (Ex Jockey Club). 1º Piso
revistavinculos@jursoc.unlp.edu.ar

VÍNCULOS es una publicación trimestral gratuita de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

AUTORIDADES:

de la Facultad

Decano:

Abog. Hernán Rodolfo Gómez.

Vicedecano:

Abog. Vicente Santos Atela.

Sect. de Asuntos Académicos:

Abog. Rita Marcela Gajate.

Sect. de Postgrado:

Dr. Carlos Echevesti.

Sect. de Investigación Científica:

Dra. Marisa Adriana Miranda.

Sect. de Extensión Universitaria:

Abog. Edwin M. Montero Labat.

Sect. de Asuntos Estudiantiles:

Abog. Pablo Nielsen.

Sect. de Coordinación y Ejecución:

Sr. Edgardo Casagrande.

Sect. Administrativa:

Sr. Martín Brunialti.

SOCIEDAD – UNIVERSIDAD

¿Qué es la Extensión Universitaria?



Es uno de los pilares de la Educación Superior. A través de la extensión, los docentes, investigadores y alumnos buscan identificar los problemas y las necesidades de la sociedad, organizar los recursos disponibles para efectivizar acciones concretas y transformar la realidad en la cual se opera.

La situación económica y social actual instala en la Universidad Pública la necesidad de interpretar el concepto de extensión en su sentido más amplio, involucrándola en los diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no sólo transfiriendo, sino también escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre el contenido de los mensajes.

Según la Comisión de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la extensión es el proceso de comunicación entre la Universidad y la sociedad basado en el conocimiento científico, tecnológico, cultural, artístico y humanístico acumulado por la institución y su capacidad de formación educativa, con plena conciencia de su función social.

Dentro de este proceso de diálogo entre la Universidad y la comunidad, se ha dado una importante ampliación de las temáticas y acciones comprendidas, entre las cuales se encuentran la capacitación de los propios docentes extensionistas, así como de profesiona-

les, dirigentes, empresarios y miembros de la sociedad en general; la asistencia directa orientada hacia los sectores más postergados (en general en un contexto de cooperación recíproca entre extensionistas y destinatarios en la búsqueda de soluciones); la mayor difusión científica y cultural; la prevención que contribuya a mejorar las condiciones sanitarias de la población; y la transferencia tecnológica que aporte elementos estratégicos para el desarrollo.

La extensión tiene como co-partícipe a la sociedad en general: prioritariamente, a los sectores sociales más vulnerables, a las empresas productoras de bienes y servicios, al sector público, a organizaciones no gubernamentales (ONG), y a la propia comunidad universitaria; y tiene como ejecutores a docentes e investigadores, alumnos avanzados, graduados y personal técnico no docente, que conforman un importante recurso humano, caracterizado por una fuerte voluntad, vocación y compromiso social.

Todas las Unidades Académicas de la UNLP cuentan con su propia área de Extensión. Los extensionistas trabajan en el marco de programas y proyectos, muchos de los cuales son presentados anualmente en la convocatoria que abre la Secretaría de Extensión de la Universidad. Estos proyectos se concentran en seis áreas: Educación, Salud, Desarrollo Social, Producción, Ambiente y Urbanismo, Arte y Comunicación.

La extensión es el proceso de comunicación entre la Universidad y la sociedad basado en el conocimiento científico, tecnológico, cultural, artístico y humanístico acumulado por la institución y su capacidad de formación educativa, con plena conciencia de su función social.

Nuevos Objetivos

Desde los últimos años, la extensión universitaria viene atravesando un proceso sostenido de crecimiento y jerarquización, al tiempo que se asiste a una profunda redefinición de sus objetivos y metodologías, proponiendo un cambio en el paradigma estudiante/graduado "individualista", por un estudiante/graduado comprometido con el medio social mediante el aporte de conocimientos y la percepción de necesidades.

La extensión universitaria viene atravesando un proceso sostenido de crecimiento y jerarquización, al tiempo que se asiste a una profunda redefinición de sus objetivos y metodologías.

En este sentido, se entiende que la Educación Superior debe contribuir a formar un ciudadano capaz de ser, conocer, hacer y relacionarse; es decir, se debe trabajar para que los individuos sean capaces de convivir. El estudiante es el principal agente de cambio y por lo tanto el protagonista de la labor extensionista.

Es claro que la extensión por sí sola no puede producir todas las transformaciones, pero sí puede influir y contribuir para que sucedan en la medida y oportunidad necesaria. El objetivo debe ser siempre educativo, de análisis crítico, de motivación a la reflexión y formador de conciencia, principalmente orientado a la creación de estructuras participativas e involucradas con la producción en algunas de sus instancias.

FUENTE: www.unlp.edu.ar/plan_estrategico/foda/foda.html. Argentina.



¿QUÉ ES UN PROYECTO DE EXTENSIÓN Y CÓMO SE PRESENTA?

-Es un instrumento de planificación a través del cual se generan procesos de educación no formal, donde las Unidades Académicas, a partir de los conocimientos acumulados y la capacidad de sus docentes, investigadores, alumnos y no docentes, comparten con la comunidad los esfuerzos de transformación social y cultural, divulgación científica, desarrollo tecnológico y comunitario que permita a la sociedad mejorar su calidad de vida.

-Contienen acciones de transferencia o difusión de conocimientos y, en la interacción Universidad - Sociedad, procesos de formación de nuevos saberes que complementan los generados en los ámbitos académicos y permiten la efectiva participación de los actores involucrados.

-Anualmente, la Secretaría de Extensión de la UNLP realiza el llamado para la presentación de proyectos de extensión, al que pueden concurrir los miembros de todas las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, pudiendo ser presentados por una o más Facultades, especificando cual es la Unidad Ejecutora. Entre otros requisitos, debe documentarse que las Secretarías de Extensión y/o los Decanos de las Facultades participantes, están en conocimiento del proyecto y acompañan su presentación.

-Pueden dirigir y coordinar los proyectos de extensión los Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos (Ordinarios o Interinos) y Auxiliares Docentes (Ordinarios e Interinos) rentados que acrediten experiencia en extensión, quienes deben acompañar el proyecto con sus respectivos currículum vitae.

-En la planilla confeccionada a efectos de la presentación, y a la que se accede desde la página web de la

UNLP, se debe describir la situación inicial mediante un diagnóstico, y el punto de llegada u objetivo esperado, contemplando una propuesta de acción. Además, se debe explicitar en forma clara, precisa y ponderable todo aquello que se realizará, para qué, dónde, con cuántos recursos, quiénes participarán y a quiénes va dirigido.

-Se considera importante que el proyecto se someta a análisis y debate con la comunidad destinataria.

-Los proyectos son analizados por Evaluadores (Banco de Evaluadores), quienes proponen ante la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias un orden de mérito para la acreditación de los mismos. Luego, son elevados por dicha Comisión ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad quien tiene a su cargo la decisión final.

-Cuando los recursos disponibles no resultan suficientes para solventar la totalidad de los proyectos, la obtención del subsidio -que en 2007 fue de hasta \$15000 por cada uno -depende del orden de mérito de los proyectos acreditados.

FUENTE: www.unlp.edu.ar/extensión



HERNÁN GÓMEZ

“Estamos trabajando para aumentar la presencia de la Facultad en la comunidad”

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP hizo un alto en sus actividades para recibir a *Vínculos*. En la entrevista realizó un recorrido por diversos temas: los objetivos que se cumplieron y los que restan consumir, las actividades de extensión, las prácticas estudiantiles, la reforma del Plan de Estudios y, finalmente, el balance a poco de cumplirse un año de gestión.

Hernán Gómez tiene 44 años y se recibió de abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata el 1° de septiembre de 1987. A partir de allí se desempeña en la tarea docente y ese mismo año comenzó a trabajar en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. El 14 de mayo de 2007 asumió el decanato de la Facultad y luego de un año de gestión repasamos sus metas e inquietudes.

-¿Qué objetivos, de aquellos que se proponían cumplir al momento de asumir, pudieron concretar y cuáles no?

- Nosotros nos propusimos desafíos iniciales, algunos relacionados con la actividad docente o científica, y otros meramente materiales.

El primer objetivo era lograr que estemos toda la comunidad que trabaja en esta Casa en un mismo lugar. Esto parece una obviedad, pero cuando nosotros llegamos, Derecho tenía actividad en dos edificios diferentes y nosotros pensamos que estar todos juntos tiene que ver con el arraigo a un lugar y con la posibilidad de trabajar unidos.

Ese tema fue prioritario, porque sin esa posibilidad de estar todo el recurso humano en contacto es muy difícil trabajar sobre otros proyectos. Así que una vez que cumplamos totalmente con ese primer objetivo encararemos el resto con una base más sólida.

-¿Y en cuanto a las actividades docentes y científicas?

- Cuando asumimos, había una idea en el grupo que estaba bastante inserta y es que veíamos que la Facultad no tenía casi exposición externa, en cuanto a presencia en la comunidad. Podía ser que eso respondiera a una visión particular nuestra, pero después lo fuimos confirmando.



Nuestra Facultad siempre tuvo mucha actividad interna, un importante desarrollo de actividad docente, perfeccionamiento, mejoramiento de lo científico pero poca expansión comunitaria de todo lo que se generaba en materia de conocimiento. Entonces, a través del área de

Extensión, nos proponemos trasladar todos esos conocimientos hacia los lugares de la sociedad donde puedan ser utilizados para un mejoramiento de la vida del ciudadano común.

-¿Qué opinión tiene usted acerca de la actividad de extensión y de su desarrollo dentro de esta unidad académica?

- Muchos de los que formamos esta gestión, además de ser docentes hemos tenido militancia alguna vez en esa área, por lo que sabemos que es sumamente importante. La extensión es imprescindible para recuperar el trabajo de los egresados, porque no olvidemos que toda la comunidad puso a través de los impuestos, en algún momento, parte de su patrimonio para formar abogados. Entonces, si nosotros conseguimos a través de la Secretaría de Extensión convocar a los graduados, ya sea a través de cursos o de actividades, lograríamos que ellos vuelvan a acercarse a la Facultad y, a través de su participación, devolverle a la comunidad su inversión.

-¿Y qué importancia tiene la extensión en relación a los recién graduados?

- Hay una parte que es esforzarse y acompañar a los graduados recientes en ese primer período en el que todavía mantienen los lazos con la Facultad y no han terminado de cortar el cor-

dón, por suerte. La idea de la Secretaría es acompañarlos en la búsqueda de nuevas perspectivas. Hoy por hoy no es tan fácil la salida laboral y la extensión contribuye, de alguna manera, a la preparación para esa tarea.

-¿Los Consultorios Jurídicos Gratuitos conforman la base de esa relación con los graduados y los estudiantes avanzados?

- Yo creo que es el lugar que quizás más le sirve al estudiante para ver cómo es la realidad jurídico-social. Los Consultorios Jurídicos son como la sala de guardia de los grandes hospitales donde la persona llega con el problema en vivo y lo trae en estado natural, ahí no hay filtros. La ventaja que va a tener el estudiante que forme parte de esa modalidad de trabajo es ver cómo se puede llegar a la resolución de un conflicto con un contacto directo, porque a veces, en las prácticas que contiene nuestra currícula, como prácticas civiles o penales, visitas a tribunales o algún tipo de actividad judicial, no se convierten en protagonistas.

Hay una sensación que se está siempre en tránsito hacia un logro que tiene que ver con colocar a una Facultad con tanta tradición en el sitial que históricamente tuvo, y que es ser una de las cuatro o cinco Facultades de Derecho más importantes del país. Entonces mantener ese nivel, para nosotros, es el desafío.

Además, estamos trabajando mucho sobre el tema de pasantías estudiantiles en órganos estatales, fundamentalmente. Que los estudiantes se encuentren inmersos en esa realidad también los ayuda a auxiliar a los técnicos gubernamentales a resolver problemas de la comunidad pero ya con una for-

mación, porque aquel que accede a una pasantía tiene una cantidad de materias dadas que lo convierte en una persona medianamente idónea para realizar alguna actividad relacionada con el derecho dentro de estos ámbitos.

-Otro de los aspectos que constantemente resurge a partir de un cambio de gestión es la reforma del Plan de Estudios. ¿Está previsto un cambio del mismo?

-El tema de la reforma del Plan de Estudios viene atado a que, obviamente, las sociedades van evolucionando, los fenómenos jurídicos van cambiando y, al fin y al cabo, los Planes de Estudio no son otra cosa que el estudio de esos fenómenos jurídicos.

Nosotros descartamos la idea de implementar modificaciones sin consenso total; descartamos toda posibilidad de imposición de un cambio del Plan de Estudios si no es la totalidad de la comunidad académica la que lo discute, lo debate y concluye en que es necesaria y cómo va a ser esa reforma.

Para esta gestión no es una prioridad hasta que el claustro demuestre que es una cuestión esencial e imperiosa. Tampoco la legislación lo impone. Obviamente es bueno actualizarse, pero la gran cuestión es cómo.

De todas maneras, los programas de estudios de las materias se van actualizando casi a un ritmo anual, y eso lleva implícito modificar contenidos. No hay una modificación en bloque del Plan, pero lo cierto es que constantemente se actualiza.

-¿Qué balance hace de estos meses de gestión?

-Siempre uno tiene la impresión de estar disconforme con lo que ha hecho. Lo bueno que tenemos es que trabajamos absolutamente en equipo y constantemente estamos mirando qué se puede mejorar y qué es lo que hay que hacer: más que los casilleros que vamos llenando, siempre vemos los que tenemos vacíos todavía.

Hemos sido prudentes, desde la

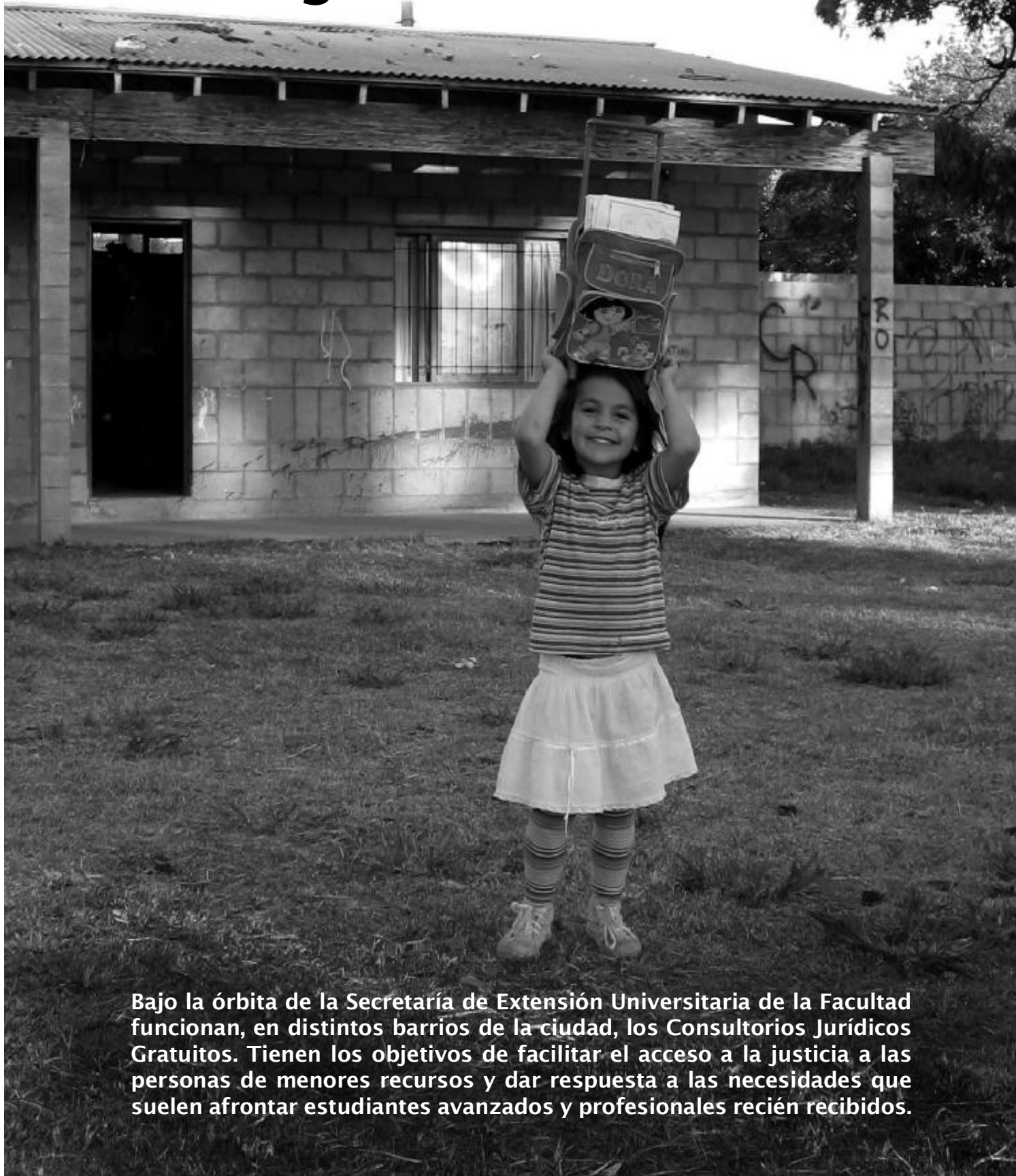
inexperiencia en la gestión hemos construido bases sólidas que nos van a permitir buenos pilares. Estamos totalmente convencidos que sin el compromiso de todos los sectores y sin la actividad de todos los actores es poco lo que uno puede hacer. Nosotros tratamos de cumplir con las necesidades que nos plantean todos los claustros. Hay veces que lo hemos logrado y otras veces que no, pero hemos conseguido cierta estabilidad.

Hay una sensación que se está siempre en tránsito hacia un logro que tiene que ver con colocar a una Facultad con tanta tradición en el sitial que históricamente tuvo, y que es ser una de las cuatro o cinco Facultades de Derecho más importantes del país. Entonces mantener ese nivel, para nosotros, es el desafío.



PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los abogados del Barrio



Bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad funcionan, en distintos barrios de la ciudad, los Consultorios Jurídicos Gratuitos. Tienen los objetivos de facilitar el acceso a la justicia a las personas de menores recursos y dar respuesta a las necesidades que suelen afrontar estudiantes avanzados y profesionales recién recibidos.

A partir del año 1994, bajo la coordinación de la Secretaría de Extensión, comenzaron a funcionar en la ciudad de La Plata los Consultorios Jurídicos Gratuitos, ideados y dirigidos por el profesor José María De Rosa. Estos consultorios cuentan con un doble objetivo: abordar el problema del acceso a la justicia de los sectores sociales más desprotegidos, y acercar a los estudiantes avanzados en la carrera y a los nóveles abogados a la práctica profesional.

El proyecto, que se venía ideando y trabajando seis años antes de su inicio, comenzó a funcionar a partir de un convenio con La Municipalidad de La Plata. Allí nacieron los dos primeros consultorios, que actualmente siguen funcionando, como entonces, en la Delegación Municipal de Villa Elvira.

Los otros consultorios se fueron creando por la Facultad a lo largo de estos años. Así fue que se abrieron seis centros de atención más: uno en el Club Iris del Barrio La Granja en 1998; otro en el Club Albores de Hernández, en el mismo año; en La Casa de los Niños del Padre Cajade, en el Barrio Aeropuerto, en 2002; en el Hogar "Chispitas", en Los Hornos, también en ese año; mientras que, en abril de 2008, se inauguraron dos nuevos Consultorios Jurídicos Gratuitos en el Hogar de Día San Cayetano, ubicado en el Barrio San Carlos y en el Centro Comunitario San Cayetano en el Barrio Savoia.

Mirta Martínez, mentora del consultorio que funciona los días miércoles en Villa Elvira, contó a **Vínculos** cuáles son las principales problemáticas con que se presenta la gente: "El 80 por ciento son temas de familia, como pedidos de alimentos, filiaciones, divorcios, regímenes de visitas, adopciones y violencia familiar; también algunas cuestiones laborales y problemas de división de la tierra".

Por su parte, Marcelo Ponce Núñez,

mentor del consultorio que funciona en el barrio Aeropuerto explicó que ese es uno de los pocos consultorios que toma causas penales, ya que no todos lo hacen.

En cuanto a la cantidad de casos que se atienden por día, Martínez expresó que en Villa Elvira se atienden cerca de veinte casos diarios, de los cuales cinco son nuevos y los otros son seguimientos de los ya existentes. En el barrio Aeropuerto, Ponce Núñez calcula entre siete y ocho por día, que pueden ser nuevos o seguimientos.

Muchos de esos casos llegan derivados por las defensorías oficiales, dado que las mismas están ubicadas en el centro de la ciudad, donde funcionan los Tribunales. "Están ausentes, porque el lugar en el que tienen que estar es con los pobres. La gente no puede ir tantas veces al centro, y al trámite hay que avanzarlo y terminarlo. Si no lo terminaste es lo mismo que la nada", opinó el mentor.

"Muchas veces ocurre que la gente deja sus casos porque la situación que se vive en estos barrios, la marginalidad y la pobreza, requieren respuestas urgentes; y si bien es cierto que la respuesta jurídica trata de ser un paliativo a la situación, la poca respuesta que se tiene muchas veces desde la Justicia, que es muy lenta, hace que la gente se agote y no venga más", reflexionó Ponce Núñez.

La existencia del servicio se da a conocer espontáneamente, según explicó Mirta Martínez: "Este consultorio de Villa Elvira es el histórico. Funciona desde 1994 y está identificado con el barrio, la gente lo tiene muy presente. La promoción es de boca en boca, no se hace una publicidad en particular porque si la hiciéramos no podríamos abastecer la demanda".

La mentora continuó diciendo que "lo importante de este proyecto es la posibilidad de acceder a un servicio jurídico

de calidad. Es un barrio al que conocemos y hoy estamos atendiendo a los hijos de aquellas personas que atendimos en los primeros años. Logramos que mucha gente, antes de hacer algo, nos consulte, se asesore. Conseguimos algo muy importante que es el trabajo preventivo, y eso se logró después de trece años de funcionamiento".

Otro de los aspectos fundamentales de este proyecto es el trabajo interdisciplinario, donde además de abogados y estudiantes de Derecho, participan psicólogos y estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Desde la Secretaría de Extensión se está trabajando para lograr la celebración de convenios interfacultades, tanto con la Facultad de Psicología como con la Facultad de Trabajo Social. En los consultorios trabajan psicólogos y estudiantes de Trabajo Social (alumnos de la cátedra de Trabajo Social V). El objetivo es alcanzar un acuerdo para implementar un régimen de pasantías, al lado del sistema de prácticas. En cuanto al modo de ingresar al Programa, es importante destacar que pueden acceder los estudiantes avanzados en la carrera que hayan aprobado las materias Derecho Civil V, Sociología Jurídica y las Prácticas Civiles y Penales, así como todos los abogados egresados que tengan menos de dos años de graduados, previa inscripción en la convocatoria anual que se realiza en los meses de julio a septiembre. Asimismo, previo al ingreso se debe completar un curso preparatorio, donde se abordan temas de Derecho de Familia y Derecho Penal, desde una perspectiva antropológica y sociológica. La finalidad del curso es transmitir la percepción sobre un contexto general del ejercicio profesional, las características propias de los barrios y, sobre esa base, la importancia del trabajo interdisciplinario.

Los docentes a cargo del dictado del curso preparatorio son los Profesores José Nicolás Villafañe y Sandra Grahl, quienes se ocupan de mantener intacto el espíritu del Programa a través de los años.

Ese espíritu se halla representado por el método de socialización profesional que se adopta, que es el apren-

"Lo importante de este proyecto es la posibilidad de acceder a un servicio jurídico de calidad. Logramos que mucha gente, antes de hacer algo, nos consulte, se asesore. Conseguimos algo muy importante que es el trabajo preventivo, y eso se logró después de trece años de funcionamiento".



dizaje mediante ensayo-error e imitación de la conducta. Se produce una socialización vertical (con el abogado mentor, observando su desempeño frente a distintas circunstancias), y una socialización horizontal (entre los pares, integrantes del grupo, que resulta de compartir experiencias e interrogantes que se plantean ante las distintas circunstancias).

Hay que tener en cuenta que este sistema de prácticas no pone en riesgo al consultante, porque no es asesorado ni patrocinado por estudiantes, sino que es el mentor-director, que es la "cabeza" del consultorio, quien se ocupa de guiar el asesoramiento y ejercer el patrocinio. El estudiante está presente durante el asesoramiento, realiza la procuración y confecciona los escritos, pero siempre supervisado por el mentor.

Por último, los mentores expresaron sus reflexiones acerca de la importancia de la extensión. "Es una forma de devolverle a la sociedad lo que hizo por uno. Profesionalmente, en vez de trabajar sólo en un ámbito privado, o exclusivamente para el propio bienestar económico, es ser un poco más solidario", reflexionó el abogado.

"La brecha entre la gente que puede acceder a la Universidad y la que no, es cada vez mayor, y en la medida en la que la Universidad no se inserte de alguna manera en la comunidad, nos convertimos en espectadores de dos mundos aparte".

Por su parte, Martínez, concluyó: "Es una obligación de la Universidad Pública realizar acciones concretas, aunque hay que tener mucho cuidado para que no se convierta en una competencia desleal en el ámbito profesional. Lo que nosotros vemos es que la brecha entre la gente que puede acceder a la Universidad y la que no, es cada vez mayor, y en la medida en la que la Universidad no se inserte de alguna manera en la comunidad, nos convertimos en espectadores de dos mundos aparte".

LA IMPORTANCIA DE LA EXPERIENCIA

Son entre cinco y seis los estudiantes avanzados y graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que realizan pasantías en cada uno de los diferentes Consultorios Jurídicos Gratuitos, junto a los compañeros de las demás áreas involucradas. En el Consultorio que funciona en "La Casa de los Niños del Padre Cajade", **Vínculos** tuvo la posibilidad de conversar con los pasantes y recoger sus testimonios, acerca del aprendizaje que adquieren con la participación en el Programa.

-**Norma Quercetti** es abogada y está en el Consultorio desde febrero. "Aquí tenés la posibilidad de ampliar todos los conocimientos teóricos que aprendiste durante la carrera. Esto me sirve como práctica, pero a su vez me permite ayudar a la gente. Después de todo lo que la Universidad nos dio, es como devolver algo a las personas que lo necesitan".

-**Soledad Lizarraga** realiza las prácticas para la materia Trabajo Social V. "Es una experiencia fantástica, si bien nosotros tenemos contacto con la gente desde el primer momento, escuchar las diferentes problemáticas y cómo los afectan, es bastante fuerte. Estar acá te aporta muchísimo; hay veces que sentís impotencia, que te vas mal, pero también hay veces, en que pudiste ayudar a alguien y te vas reconfortado".

-**Eugenia Belmartino** es abogada y participa del consultorio desde hace más de un año: "Cuando yo arranqué éramos muchos más abogados, después fuimos quedando pocos, entonces me permitieron quedarme. Me encanta poder ayudar. Generalmente pensás que lo que hacés no alcanza, pero también sabés que, a veces, para la gente tan sólo que los escuches es suficiente. Todos tratamos de dar una mano en lo que se puede, aunque exceda lo judicial".

¿Dónde y cuándo funcionan?

Delegación Municipal Villa Elvira
Dirección: 7 y 82

Día y horario de atención:
lunes de 17:30 a 20:30 hs.

Mentor: Abogada Graciela Mora

Delegación Municipal Villa Elvira
Dirección: 7 y 82

Día y horario de atención:
miércoles de 16 a 19 hs.

Mentor: Abogada Mirta Martínez

Club Iris de La Granja

Dirección: 143 y 516

Día y horario de atención:
martes de 16 a 19 hs.

Mentor: Abogado Silvio Torres.

Casa de los Niños del Padre Cajade
Barrio Aeropuerto

Dirección: 6 y 602

Día y horario de atención:
martes y viernes de 16 a 18 hs.

Mentor: Abogado Marcelo Ponce Núñez.

Club Albores de Hernández

Dirección: 21 y 516

Día y horario de atención:
miércoles de 10 a 12 hs.

Mentor: Abogada Mariana Pavin.

Hogar Chispitas

Los Hornos

Dirección: 151 entre 70 y 70 bis

Día y horario de atención:
martes y jueves

de 15:30 a 17:30 hs.

Mentor: Abogada Analía Scilingo.

Hogar de Día San Cayetano

Barrio San Carlos

Dirección: 37 y 135

Día y horario de atención:
martes 17 hs.

Mentor: Abogado Alfredo Castellari.

Centro Comunitario San Cayetano

Barrio Savoia

Dirección: 10 y 479

Día y horario de atención:
jueves 16 hs.

Mentor: Abogada María Luciana Pietra.

Nuevo consultorio en el Barrio San Carlos

El martes 8 de abril se llevó a cabo la inauguración del Consultorio Jurídico Gratuito del “Hogar de Día San Cayetano”, ubicado en 37 y 135, en el Barrio San Carlos. La apertura, que inicialmente iba a ser en marzo, debió ser retrasada debido a los problemas generados por la inundación que sufrió la ciudad ese mes.

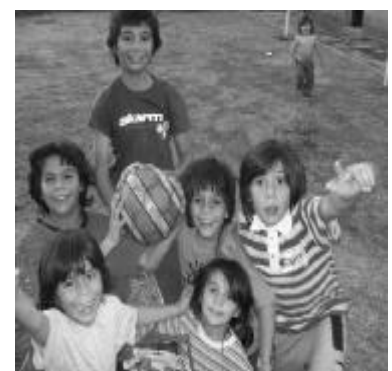
En la inauguración, donde estuvieron presentes autoridades de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y de la ONG “Hogar de Día San Cayetano”, se repasaron las principales problemáticas sociales actuales que, directa o indirectamente, influyen en lo jurídico.

Temas como la crisis del modelo tradicional de familia, la violencia escolar, la falta de escolarización, la creciente participación de niños y adolescentes en la comisión de delitos, entre otros casos, guiaron la charla de los profesionales.

Al respecto, el Secretario de Extensión Universitaria de esta Facultad, Edwin Montero Labat, señaló que desde la Secretaría de Extensión se está trabajando en la elaboración de proyectos que, si bien no estarían estrictamente relacionados con lo jurídico, podrían ayudar a prevenir situaciones socialmente conflictivas. Se está pensando en abrir una biblioteca para

las personas privadas de libertad, e implementar algún tipo de asesoramiento para los familiares de los detenidos.

“Hoy nos encontramos inaugurando un nuevo consultorio. Lamentablemente existe esta necesidad, cuando el ideal sería que no existiera. Pero la realidad lo impone y estamos acá para dar respuesta a la problemática social. Si bien no contamos con el recurso humano y económico suficiente, nuestro desafío es seguir trabajando para mejorar y ampliar el Programa”, expresó en la apertura Montero Labat.



PROLAB

Oportunidades Laborales y Recursos Humanos al alcance de todos

Este servicio de empleo tiene como objetivos guiar, capacitar y vincular con el mundo del trabajo a los estudiantes y a los graduados universitarios, así como a la comunidad en general. Para ello brinda distintas herramientas de inserción laboral como cursos y talleres, además de asesoramiento sobre modalidades de becas o contratos en organismos públicos o privados.

Prolab es el Programa de Oportunidades Laborales y Recursos Humanos que ofrece la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Está integrado por un plantel de profesionales que, en forma interdisciplinaria, brinda asistencia y asesoramiento a quienes lo requieren, facilitando el acceso a la información sobre el mercado laboral de la región.

Al respecto, Ignacio Ignisci, Director del Prolab explicó: “Quiénes generan el empleo son las empresas. Nosotros intermediamos entre los postulantes y esa demanda de oferta, como así también nos dedicamos a cubrir aspectos de recursos humanos, de pre-selección y entrevistas, cuando la empresa o institución no cuenta con esos profesionales”.

Para acceder al servicio, los postulantes deben ingresar su Currículum Vitae (CV) en la web www.prolab.unlp.edu.ar. “La suscripción al Programa es de vital importancia para la UNLP, ya que por medio de este mecanismo apuntamos a realizar un proceso de seguimiento profesional de todos nuestros egresados en el transcurso del tiempo, haciendo de esta manera un diagnóstico preciso de la situación que permita materializar acciones institucionales”, resaltó Ignisci.

Para lograr una mejor inserción de la persona en el ámbito laboral, desde el Prolab se llevan a cabo diferentes talleres y actividades gratuitas, abiertas a toda la comunidad, como son el “Taller de estrategias para la búsqueda de empleo”, el “Club de empleo” y el

un profesional en Recursos Humanos que guía al participante en la búsqueda de información laboral.

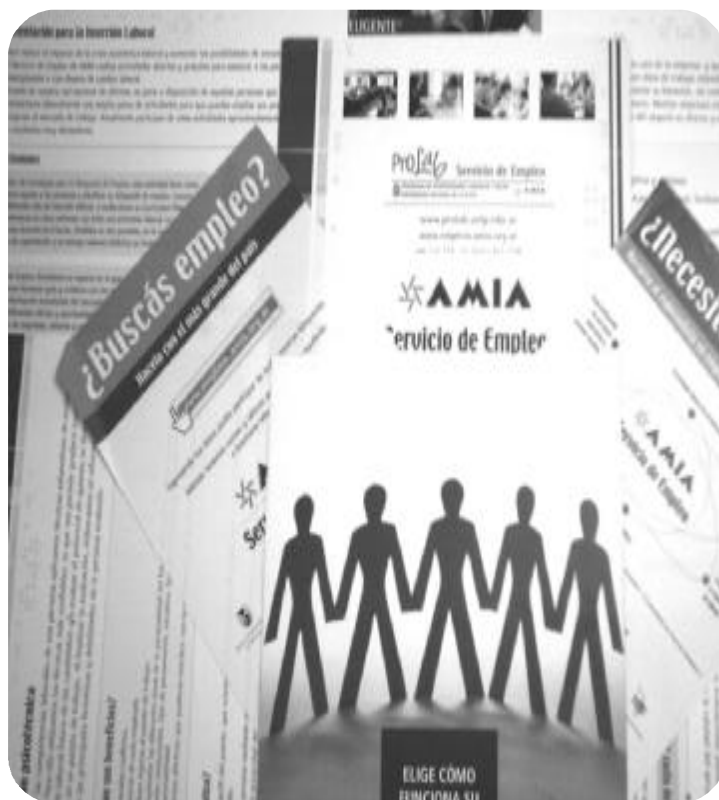
Sobre los problemas que las personas afrontan al momento de insertarse laboralmente, el Director del servicio menciona la inestabilidad, y señala la existencia de varios déficits a la

hora de establecer relaciones interpersonales, como acciones comunicacionales, lenguaje directo, juego de roles y responsabilidad.

Para Ignisci, el rol de la Universidad Pública es fundamental: se convierte en una fuente de formación de personal capacitado y competente para afrontar las nuevas exigencias en el mundo del trabajo. No transmite sólo enseñanzas teóricas, sino otro tipo de conocimiento relacionado con fortalecer conductas y valores vinculados con aspectos actitudinales y emocionales de los estudiantes y recién graduados.

El balance es bueno: hay alrededor de 30.000 estudiantes y graduados en

la base de datos, y 12.000 postulantes no universitarios, al tiempo que se insertan en el mercado laboral aproximadamente 450 personas al año y cerca de 500 asisten a los talleres. “Estos portales son importantes para ayudar al estudiante a insertarse labo-



“Cyber empleo”. El primero ayuda a las personas a planificar su búsqueda laboral, conocer diferentes vías de inserción, confeccionar su Currículum Vitae y entrenarse en cómo afrontar con éxito una entrevista laboral, mientras que los restantes están a cargo de

ralmente tanto cuando el panorama es adverso, como cuando no lo es", concluye Ignisci.

Los más buscados, en números

En 2006, el ProLAB y el Servicio de Empleo AMIA firmaron un acuerdo con el propósito de aumentar la red de oficinas de este último, facilitar la búsqueda de empresas y ampliar así la información sobre ofertas laborales, mejorando las posibilidades de acceder a un trabajo a toda la comunidad platense.

Según el último estudio que anualmente realiza el Servicio de Empleo PROLAB-AMIA entre los graduados de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), el 91% de los egresados correspondientes a la promoción 2006 se encuentran insertos laboralmente.

Dentro del grupo de graduados que hoy posee una salida laboral rápida y efectiva se encuentran los pertenecientes a las Facultades de Ingeniería, Informática, Ciencias Económicas, Exactas y Astronomía (quienes también perciben los ingresos más altos), mientras que

los de menor porcentaje de inserción laboral son los graduados de Trabajo Social, Periodismo y Bellas Artes.

El rol de la Universidad Pública es fundamental: se convierte en una fuente de formación de personal capacitado y competente para afrontar las nuevas exigencias en el mundo del trabajo. No transmite sólo enseñanzas teóricas, sino otro tipo de conocimiento relacionado con fortalecer conductas y valores vinculados con aspectos actitudinales y emocionales de los estudiantes y recién graduados.

Entre los egresados que actualmente trabajan, el 54% posee un único puesto laboral, el 36% ocupa hasta dos empleos diferentes y en forma simultánea; y sólo el 9% ocupa hasta 3 puestos de trabajo. Mientras que, en cuanto a la cantidad de horas, el 50% trabaja entre 6 y 8 horas, el 32% lo hace más de 8, y el 18% entre 4 y menos de 4 horas.

El 60% trabaja en relación de dependencia, el 11% realiza tareas ad honorem, y el 10% lo hace por cuenta propia, mientras que el 61% se desempeña en el sector público, el 28% en el sector privado, y un 10% en ambos sectores.

Otro dato a destacar es que el 88% de los graduados que trabajan, mantienen una fuerte correlación entre su empleo actual y la formación académica recibida. Además, puede observarse que dentro de los que realizan tareas relacionadas a su profesión, el 35% también ejerce la actividad docente.



¿Qué es un VCV?

Es una práctica y novedosa herramienta para la búsqueda de empleo; una nueva metodología que permite la grabación en video del Curriculum Vitae (VCV).

Con el paso del tiempo, el CV escrito dio paso al de formato digital y, con ello, las áreas de Recursos Humanos de grandes empresas empezaron a utilizar esta herramienta en los procesos de búsqueda de profesionales.

En este sentido, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) fue la primera Casa de Altos Estudios del país en realizar una jornada en la que sus alumnos y graduados tuvieron la posibilidad de grabar en forma gratuita un Video CV.

El beneficio de este formato digitalizado reside en una doble ventaja: por un lado, es una tecnología cómoda y útil para el selector, quien dispone de un instrumento más al momento de incorporar nuevos talen-

tos a las organizaciones y, por el otro, le brinda al postulante la posibilidad de mostrar sus cualidades en directo, destacando sus conocimientos, habilidades personales, laborales y académicas en forma clara y directa.

A la hora de grabar un VCV es importante tener en cuenta algunos consejos útiles:

- Mostrar una actitud positiva, dinámica y responsable.
- Utilizar un lenguaje respetuoso, acorde al contexto, cuidando las buenas costumbres y las formalidades.
- Ser natural y espontáneo.
- Ser breve y conciso
- Vestirse de manera neutral, sin ser demasiado llamativo.

Una aproximación a la reciente reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires

POR EL ABOG. ERNESTO J. FERREIRA¹

I. Las reformas en materia procesal penal recientemente sancionadas por la Legislatura se inscriben en el marco de la pretensión de dotar de mayor celeridad al sistema penal en nuestra provincia.

En mi criterio, ese objetivo responde a la necesidad de dar una respuesta a los reclamos de los ciudadanos de a pie por una “justicia más rápida” y, al mismo tiempo –aunque, acaso, con otros fundamentos– a garantizar efectivamente el derecho a ser juzgado en un plazo razonable de conformidad con lo establecido en los arts. 7.5 y 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 14. 3 c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que integran el bloque de constitucionalidad federal en virtud de lo dispuesto en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

II. Sin pretender efectuar un análisis exhaustivo del contenido de la reforma, en razón de la brevedad de esta nota, efectuaré algunas apreciaciones de sus aspectos más relevantes.

III. Las modificaciones contienen dos ejes fundamentales referidos a la generalización del procedimiento de flagrancia y a una reforma del régimen recursivo en materia procesal penal, en la cual deben tenerse presente las directivas emergentes del fallo “Casal” del 20 de septiembre de 2005 (Fallos: 328:3399) de la C.S.J.N. en la reglamentación interna del derecho reconocido en los arts. 8 2 h) de la C.A.D.H. y 14.5 del P.I.D.C. y P. “de recurrir el fallo ante juez o tribunal superior”

III. a) En lo atinente al procedimiento de flagrancia, uno de los objetivos consiste en profundizar el modelo acu-

satorio en el proceso penal, distinguiendo claramente las funciones requirentes y decisorias, con la particularidad de que –conforme a su dinámica de plena oralización– impide la delegación de funciones. Con ello, se garantiza la inmediatez y el conocimiento directo por parte del imputado del contenido de la acusación que se le formula, las pruebas que la sustentan, la tarea desplegada por su defensor y el contenido de las decisiones judiciales que lo afectan.

Eleva, por otra parte, el nivel de compromiso con la tarea judicial de todos los operadores pues las audiencias orales, a las que se les asigna el carácter de atender a múltiples propósitos de conformidad con las particularidades de cada caso, exponen los defectos y virtudes de los planteos y decisiones de los sujetos procesales, favoreciéndose así el ejercicio responsable de las competencias de cada uno de ellos.

En el marco de la celeridad y economía procesal que se aspira a efectivizar, los hipotéticos acuerdos que se celebren en materia de, por ejemplo, juicio abreviado ya no están contaminados por el dilema en el que muchas veces se encuentra el imputado frente a la incerteza del plazo que habrá de transcurrir hasta la celebración de un juicio oral y público. El consentimiento del procesado en esas “salidas tempranas” del sistema ya no puede considerarse condicionado por la prisión preventiva que pudiera estar sufriendo (la falsa “opción” del abreviado a cambio de una más próxima excarcelación) pues, con la reforma, de no arribarse a ningún acuerdo, tiene garantizada la

celebración de un juicio oral en un plazo más que razonable.

Uno de los puntos más relevantes del nuevo sistema consiste en que los jueces, conforme su rol esencial, se encargan de la resolución de casos, sin que deban atender lo atinente a la logística necesaria para ello (fijación de audiencias, traslado de detenidos, optimización en la utilización de los espacios físicos disponibles, etc.) pues las funciones administrativas se asignan a una Oficina de Gestión de Audiencias.

La auspiciada generalización del procedimiento de flagrancia cuenta con el valor agregado de que ya ha sido puesta en práctica en distintos departamentos judiciales, con lo cual el texto reformado atiende a la experiencia de un sistema cuyas fortalezas y debilidades ya se conocen.

Más allá de lo promisorio de las reformas en este punto, cabe señalar que –como se apuntó en las Jornadas en las que se analizó esta temática llevadas a cabo el 13 de marzo del corriente en nuestra Facultad – debe hacerse el máximo esfuerzo posible para que se respeten efectivamente los plazos legalmente previstos y el esquema de fijación de audiencias (“agendas judiciales”). Este aspecto de la cuestión, si se quiere de organización institucional, es el pilar fundamental del éxito del sistema.

III. b. En lo que se vincula con el régimen recursivo la reforma pretende descongestionar el sistema al diseñar un nuevo reparto de competencias entre las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, el Tribunal de Casación y la Suprema Corte.

Para decirlo sintéticamente, la función revisora –con los standards emergentes de “Casal”– de los fallos dictados en primera instancia en materia correccional (art. 24 del C.P.P.) corres-

ponde a las Cámaras departamentales y en materia criminal (art. 22 del C.P.P.) al Tribunal de Casación Penal.

En las Jornadas realizadas en la Facultad que ya he mencionado, se señaló que la reforma no ha resuelto el problema de la “doble casación” en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires emergente de los recursos extraordinarios ante la Suprema Corte respecto de lo resuelto por el Tribunal de Casación.

En mi criterio, si se entiende que esto resulta inconveniente, sólo podría superarse a través de una reforma constitucional. Ello así por cuanto la reglamentación del recurso de inaplicabilidad

de ley –permitida por el art. 161 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires– no podría llegar al extremo de desnaturalizar esa vía recursiva.

Por otra parte, cualquier pretensión del legislador provincial por condicionar el acceso a la Suprema Corte, por ejemplo en cuanto al monto de la pena, debe considerarse limitado, de conformidad con la doctrina emergente de los casos “Strada” y “Di Mascio” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos en los que se planteen cuestiones federales, toda vez que a la luz de dicha doctrina del más Alto Tribunal, resulta obligatorio que la cuestión federal haya sido resuelta por el tribunal superior de la causa.

El objetivo de descongestionar al Tribunal de Casación y dotar de competencia a las Cámaras de Apelación departamentales conduce, inevitablemente, a desdibujar el tradicional rol que se le ha asignado a la función casatoria de unificar los criterios de interpretación de la ley, dado que –precisamente– la descentralización de esa función implicará la posibilidad de

que surjan diferentes hermenéuticas, en el ámbito competencial de cada uno de los órganos, que sólo podrían resolverse por la vía de los recursos extraordinarios ante la Suprema Corte.

Un aspecto a tener en cuenta es el vinculado con la recurribilidad ante la instancia casatoria de “...los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución...” prevista en el último párrafo del nuevo art. 450. En mi modo de ver, con dicha previsión, se tornaría estéril la pretensión de descongestionar al Tribunal de Casación pues se lo transformaría en una tercera instancia que recibiría expedientes de toda la Provincia en materia de medidas de coerción personal que importen la privación cautelar de la libertad.

Por último, cabe acotar que el nuevo art. 31 bis de la ley 5827 (Ley Orgánica del Poder Judicial) suministra a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de administrar un “writ of certiorari” (tanto en su función negativa como positiva) que –sin los niveles de discrecionalidad propio del análogo instituto conferido a la Corte Federal, arts. 280 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación– pretende agilizar el trámite de los recursos interpuestos en dicha sede.

IV. En definitiva, con las limitaciones emergentes de la brevedad de esta nota, entiendo que, más allá de las reservas que pueden generar los inconvenientes de la implementación de las reformas, ambos ejes proporcionan herramientas jurídicas apropiadas para hacer efectivo el derecho de todo imputado a ser juzgado en un plazo razonable, sin que se advierta en el contenido y tésis de las modificaciones un retroceso en sus garantías procesales.

“Ese objetivo responde a la necesidad de dar una respuesta a los reclamos de los ciudadanos de a pie por una “justicia más rápida” y, al mismo tiempo –aunque, acaso, con otros fundamentos– a garantizar efectivamente el derecho a ser juzgado en un plazo razonable de conformidad con lo establecido en los arts. 7.5 y 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 14.3 c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que integran el bloque de constitucionalidad federal en virtud de lo dispuesto en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional”.

1–Jefe de Trabajos Prácticos ordinario de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

TEATRO

Se levanta el telón

En el marco del Programa “FacultArte” comenzaron a realizarse, por tercer año consecutivo, los encuentros del Taller de Teatro que depende de esta Secretaría de Extensión. La profesora, Solange Gañet, permitió a *Vínculos* presenciar un ensayo: aquí, los pormenores de un espacio que entretiene, relaja y desinhibe.

Por tercer año consecutivo y proponiendo nuevas actividades, retomó sus ensayos el Taller de Teatro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, donde cada jueves, de 20 a 22 horas, en el Aula 413 de nuestra Facultad, se reúne un grupo de aproximadamente quince personas de diferentes edades.

El Taller, que se lleva a cabo desde octubre de 2005, fue pensado como un espacio de contención y recreación para todo público. Durante su primer año contó con la presencia de aproximadamente seis personas, mientras que en 2007 ese número fue creciendo, para reunir en la actualidad un grupo formado por seis alumnos que concurren desde el año anterior, y otros nueve que recién se inician en el arte escénico.

Al momento de comenzar la clase, los alumnos dejan sus pertenencias y se quitan los zapatos. En un clima de completa armonía, el ensayo se divide por etapas: acompañados de una música suave y guiados por la docente, los alumnos buscan un reencuentro con su cuerpo y con su voz a partir de diferentes ejercicios de relajación y posturas corporales. Luego realizan juegos de improvisación individuales y grupales, que permitirán la posterior incorporación de textos.

Solange Gañet, profesora del Taller, explicó a *Vínculos* que el objetivo es que cada alumno pueda aplicar el aprendizaje a la vida cotidiana, además de aportar técnicas de teatro: “desde este espacio se intenta brindarles la contención que buscan y las herramientas necesarias para que puedan desinhibirse y enfrentar la realidad que

a cada uno le toca vivir, incluso en el ejercicio de la profesión”.

“Para mí, darles clase es una experiencia maravillosa, primero porque tenemos casi la misma edad, entonces puedo hablarles de igual a igual y lograr una relación muy fluida con ellos; segundo, porque ellos entienden que todo lo que les explico tiene una función. Al momento de realizar una presentación, me enorgullece ver todo lo que incorporaron y cómo logran desenvolverse, creo que lo importante es ver que aprendieron a escucharse y a trabajar en equipo”, manifestó la profesora.

El año pasado, el Taller se presentó en la Expo Universidad y también en un encuentro de Teatro y Coro organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad, donde se estrenó la obra “La que sigue”, de la novelista Griselda Gambaro. Para este año está prevista la presentación de otras dos obras.

Para concluir, Gañet destaca que “no me desespero por preparar muchas funciones, creo en el proyecto, pero también en el proceso y en el tiempo que a cada alumno le lleva estar preparado”.



Coro y Teatro en la Facultad

En el mes de marzo comenzó sus actividades el Taller de Coro, que se encuentra a cargo del profesor Emiliano Linares. Los encuentros se llevan a cabo los días martes de 19:30 a 21:30 hs. en el aula 414 de la F. C. J y S.

Por su parte, el Taller de Teatro inició sus clases en el mes de abril, a cargo de la profesora Solange Gañet. Los encuentros se realizan todos los jueves de 20 a 22 hs., en el Aula 413 de la Facultad. Ambos talleres, organizados desde esta Secretaría de Extensión, se encuentran abiertos a todo público y no requieren de experiencia previa.



A 32 años del Golpe de Estado

La Secretaría de Extensión Universitaria, junto a la Dirección de Derechos Humanos de la UNLP, organizó una Jornada de Reflexión sobre "Terrorismo de Estado en Argentina y sus procesos de Juzgamiento". De la misma participaron el Dr. Hernán Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP; la Sra. Herminia de Sánchez Viamonte, Madre de Plaza de Mayo de La Plata; la Dra. Marta Vedio, Prosecretaria General de la APDH de La Plata; la Dra. María Monserrat Lapalma, Profesora Titular de Derecho Político de nuestra Facultad; el Dr. Marcelo Ponce Núñez, abogado de ATE y CTA.; y la Dra. María Verónica Piccone, Directora de Derechos Humanos de UNLP. La jornada de conmemoración a las víctimas de la última Dictadura Militar en Argentina contó con la presencia de 200 personas, entre alumnos, graduados, docentes y público en general.



Curso de Introducción al Latín

El 21 de abril, comenzó el curso que procura introducir a los alumnos en el conocimiento de la lengua latina con especial énfasis en su aplicación al ámbito jurídico, permitiendo conocer y reflexionar críticamente sobre el origen semántico y sociocultural de palabras, expresiones y usos, como así también la incorporación y correcta aplicación de los mismos.

Las clases, que se extenderán hasta el 9 de junio, se dictan los días lunes de 18 a 20 hs y están a cargo de la docente Elizabet Soledad Pedernera (Profesora de Latín I de la Facultad de Humanidades de la UNLP).

El curso, organizado desde esta Secretaría de Extensión Universitaria, está dirigido a los graduados y alumnos de grado. Actualmente cuenta con un total de 100 alumnos, lo que motivó la limitación del cupo por cuestiones eminentemente pedagógicas.



Código Procesal Penal

El jueves 13 de marzo se llevó a cabo la 1º Jornada de Reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, organizada por las Secretarías de Investigación y de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (F. C. J. y S.)

Bajo la coordinación del Dr. César Albarracín, expusieron sobre "La generalización del Procedimiento de Flagrancia", los Doctores Omar Ozafrain y Nicolás Amoroso. También participaron el Dr. Ramiro Pérez Duhalde, el Dr. Fernando Luis María Manzini y el Dr. Gustavo Adrián Herbel, quienes bajo la coordinación del Dr. Gonzalo Santillán Iturres, reflexionaron sobre "La estructura del nuevo régimen recursivo en materia penal".

La jornada contó con la presencia de 270 participantes entre alumnos, graduados, docentes y público en general.

Mudanza de la Oficina de Extensión Universitaria

Desde el mes de marzo del presente año, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra funcionando en el Primer Piso del Edificio de la Reforma Universitaria (Ex Jockey Club), en calle 48 entre 6 y 7. La nueva oficina cuenta con un amplio y luminoso espacio, que permite una mejor atención y organización del trabajo.

Por cualquier consulta, comunicarse vía e-mail a extension@jursoc.unlp.edu.ar, o telefónicamente al (0221) 4236701/06, int. 15. El horario de atención de la Secretaría es de 8 a 19 hs., de lunes a viernes.

